

VIGILANCIA POLIDEPORTIVO	
Descripción	Vigilancia determinadas zonas del polideportivo municipal
Finalidades y usos	Control de acceso físico a edificios
Categoría de personas interesadas	Personas que acceden a zonas vigiladas
Procedimiento de recogida	Por los propias personas interesadas o sus representantes
Soporte utilizado en la recogida	Cámaras
Comunicaciones de datos	Cuerpos de seguridad, Jueces y Tribunales.
Transmisiones internacionales	No están previstas
Unidades responsables	Entidad Local, Policía Municipal
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local. Servicios de Policía Municipal	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO

IDENTIFICATIVOS

Voz/Imagen